



2512

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: APRUEBA RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2424 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 QUE APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE HABILITACION DE CONTINGENCIA JARDIN INFANTIL "PEQUEÑA PEWEN" COMUNA DE CONCEPCION CODIGO 8101001, DE JUNJI REGION DEL BIOBÍO ID N° 1576-65-L 113 POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

CONCEPCION, 27 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado".
- 6.-Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.-Ley de Presupuesto vigente del sector Público
- 8.-Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- 9.-D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 12.-La Resolución N° 015/2219 de fecha 17 de octubre 2013, pronunciada por Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 13.-Resolución N° 015/2349 de fecha 06.11.2013, pronunciada por Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles que adjudica licitación pública; .
- 14.-Resolución N° 015/2424 de fecha 15.11.2013, pronunciada por Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba contrato; .
- 15.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña Patricia Maria Escobar Undurraga, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



CONSIDERANDO:

1.-Que, en virtud de Resolución Exenta N° 015/2219 de fecha 17.10.2013, pronunciada por Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles se autorizó procedimiento de licitación pública aprobándose las bases administrativas, bases técnicas y anexos para contratar la obra de habilitación contingencia del jardín infantil y sala cuna "Pequeña Pewen" de JUNJI Región del Biobío y autorizó el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercado-publico.cl.

2.-Que, por Resolución Exenta N° 015/2349 de fecha 06.11.2013, pronunciada por Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, el servicio adjudicó la licitación pública, por obras de habilitación contingencia del jardín infantil y sala cuna "Pequeña Pewen" de JUNJI Región del Biobío ID N° 1576-41-LP13 al proveedor Constructora Castillo & Bono Limitada.

3.-Que, por Resolución Exenta N° 015/2424 de fecha 15.11.2013, pronunciada por Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó contrato de habilitación de obras contingencia del jardín infantil y sala cuna "Pequeña Pewen" de JUNJI Región del Biobío entre JUNJI y el proveedor Constructora Castillo & Bono Limitada.

4.-Que, en la referida Resolución Exenta N° 15/2424, por un error involuntario de digitación se señala en el resuelvo numeral 1, cláusula quinta: "equivalente al 10 % del valor total del presente contrato, con plazo de vencimiento al 20 de mayo de 2013", y debe decir "equivalente al 10 % del valor total neto del presente contrato, con plazo de vencimiento al 20 de mayo de 2014".

5.-Que, en atención al buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, es menester que se enmiende y rectifique la Resolución de la especie, y para ello es necesario que el pronunciamiento de la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se verifique por medio de un acto administrativo.

6.-Por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.013.

RESUELVO:

1.-RECTIFÍQUESE, el resuelvo numeral 1 clausula quinta de la parte Resolutiva de la Resolución Exenta N° 015/2424 pronunciada por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 15 de noviembre de 2013, en el siguiente tenor:

Donde dice: "equivalente al 10 % del valor total del presente contrato, con plazo vencimiento al 20 de mayo de 2013".

Debe rectificarse como a continuación sigue: equivalente al 10 % del valor total neto del presente contrato, con plazo vencimiento al 20 de mayo de 2014.

2.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado y complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigente e inalterada el tenor de la precitada Resolución Exenta N° 015/ 2424 de fecha 15 de noviembre de 2013, pronunciada por la Directora Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.



3.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web www.mercadopublico.cl, y en el sitio electrónico de Junta Nacional de Jardines Infantiles, a objeto de dispensar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL BIOBÍO

PEU/ASE/GIT/ghit

Distribución:

*Subdirección de Recursos Financieros.

*Unidad de Compras

*Sección Cobertura e Infraestructura

*Asesoría Jurídica y Transparencia

*Planificación

*Oficina de Partes